



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día cinco de abril de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintinueve del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setenta y dos (072-2016)**,
solicitó: **"Copia de la nota con referenda DVMOP-GL-083/2014 firmada por Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora la cual forma parte del expediente de regularización TR-0019-2013-CE de Lotificación Villas del Espíritu Santo"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo de la Oficina de Regularización de Lotificaciones, encargada de aplicar la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional en su parte transitoria, se encontró el siguiente expediente:

/" Exp. N° TR-0019-2013-CE de fecha 16 de septiembre 2014, del proyecto **Lotificación Villas del Espíritu Santo**, ubicado Barrio El Calvario, Municipio de Rosario de Mora, departamento San Salvador. Mediante el cual se otorgó Regularización de Lotificación.

Se adjunta copia simple de nota con referenda DVMOP-GL-083/2014 firmada por Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, la cual forma parte del expediente de regularización TR-0019-2013-CE de Lotificación Villas del Espíritu Santo".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma $sg^{a}TaSa^{a}$ para tales efectos.


Oficial de Información